Embargadas del difunto D.n Juan Miralles fiel que fue del Posito de Azeite de esta Ciudad

Vino al vino { Vióse en este Ayuntam.to un memorial de D.n Josef Barcarzel, D. Antonio Sivillaga y D. Manuel Anton, Cosecheros de vino en que dize que haviendo salido el precio del Mosto à ocho rr.s la arroba no sale por la Canilla al precio que le corresponde à cada quartillo de vino mediante à que se ha mandado vender por esta Ciudad à quinze quartos cada Azumbre, añadiendo al quartillo lo que le corresponde de cuia resolucion experimenta el Cosechero, el atraso de nueve quartos en cada arroba, con lo demas que manifiestan, concluyendo con suplicar à esta Ciudad se sirva mandar se venda el quartillo de vino à quatro quartos; y entendida Acuerda que p.a volver à ver dho memorial y resolver lo conveniente se cite gral.mte à todos los Cavalleros Rexidor y Diputados del Comun, y Sindicos gral. y Personero p.a el primer Cav.do ordinario que se celebre

Pobres mendi. { Vióse un memorial de Pedro Aleman, vecino de la Ciudad de Murcia, en que dize que hallandose comisionado p.r R.l Cedula para recoxer los Pobres mendigos suplica à esta Ciudad de la providencia que estime conveniente à fin de lograr la quietud del vien publico nombrando la Persona que fuere de su agrado; y entendido por esta Ciudad Acuerda se busque y traiga el dho R.l Despacho que sita para resolver lo conveniente

Relaz.s de Abog.do { Vióse en este Ayuntam.to dos relaciones la una del Lizenciado D. Antonio Ponto Canero Abogado en esta Ciudad que importa ciento noventa y cinco rr.s v.n por sus Dros de diferentes Pedimentos que à executado en las dependencias de esta Ciudad, y la otra de D. Martin Zavala, Pasante de D. Manuel Anrrich en que expresa se le adeudan treinta y ocho rr.s v.n por diferentes Pedim.tos que à escrito à los S.res Pror. Sindico gral. y fiscal gral. de esta Ciudad; y entendida Acuerda pase dhas relaz.s à S.S. M.e Junta de Prop.s y Arbitrios para que mande librar las cantidades que expresan à favor de los interesados en ella

Idem { Vióse una certificaz.n del Liz.do D. Christo v.l